



RESOLUCIÓN

En virtud de lo establecido en el **Manual de Procedimientos (versión 4)**, propuesto por el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, para el desempeño de las funciones asignadas en el apartado 2 de la Resolución de 12 de diciembre de 2016, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se resuelve definitivamente la primera convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrados (EDUSI), que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020, efectuada por Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre (BOE de 14 de diciembre).

Aprobado el citado Manual por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 16 de julio de 2020:

- VISTO el **Informe Provisional** emitido en sentido favorable por la Coordinadora de la Unidad de Gestión de la EDUSI, el 12 de noviembre de 2020.
- VISTO el escrito de la **Unidad Ejecutora** (Servicio de Empleo), con fecha 18 de noviembre de 2020, en el que **acepta** el documento que contiene las condiciones de la ayuda (DECA), que se recogen en el Anexo 2 del *Informe Provisional* y solicita la elevación a definitivo del informe de aprobación de la Operación propuesta.
- VISTO el **Informe Definitivo** emitido en sentido favorable por la Coordinadora de la Unidad de Gestión de la EDUSI, el 24 de noviembre de 2020.

Vengo en disponer:

PRIMERO.- La **Aprobación de la Operación LA10.10.01. "FOMENTO DE CREACIÓN DE EMPLEO Y TEJIDO PRODUCTIVO-COMERCIAL"**, por un importe de **Dos MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS EUROS (2.428.800 €)**, con cargo a la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado "Jerez 2022", de acuerdo al Procedimiento con el que se ha dotado el Ayuntamiento de Jerez para el ejercicio de sus funciones como Organismo Intermedio Ligero del Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible (actualmente Programa Operativo Plurirregional de España) 2014-2020.

SEGUNDO.- Dar traslado de esta Resolución al Servicio Municipal de Empleo, para que proceda a la ejecución de la Operación de acuerdo a las Condiciones generales y específicas de la Ayuda (DECA) que, previamente, ha aceptado.

TERCERO.- Dar traslado, igualmente, de esta Resolución a la Unidad de Gestión de la EDUSI "Jerez 2022" para la ejecución de las tareas de seguimiento y control, de comunicación y publicidad y de gestión administrativa, que pudieran corresponderle de acuerdo a lo establecido en el Manual de Procedimientos para el ejercicio de las funciones que tiene asignadas este Ayuntamiento como Organismo Intermedio Ligero del Programa Operativo Plurirregional de España FEDER 2014-2020.

Fdo.: Laura Álvarez Cabrera

Teniente de Alcaldesa Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos,
con competencias en Planes Especiales